

EXTERNO

Índice AI: MDE 12/66/97/s

2 de diciembre de 1997

Más información (actualización núm. 9) sobre AU 183/97 (MDE 12/36/97/s, del 19 de junio de 1997) y sus actualizaciones (MDE 12/37/97/s, del 24 de junio; MDE 12/39/97/s, del 3 de julio; MDE 12/41/97/s, del 17 de julio; MDE 12/43/97/s, del 19 de agosto; MDE 12/47/97/s, del 3 de septiembre; MDE 12/52/97/s, del 30 de septiembre; MDE 12/54/97/s, del 9 de octubre, y MDE 12/57/97/s, del 21 de octubre de 1997) - Preso de conciencia

EGIPTO

Kamal Khalil Khalil, ingeniero de 47 años de edad

El preso de conciencia Kamal Khalil Khalil quedó en libertad el 11 de noviembre de 1997.

Kamal Khalil Khalil se encontraba detenido desde el 30 de agosto debido a sus actividades pacíficas de oposición a una nueva ley agraria, la Ley 96 de 1992. Según informes, había sido acusado de difundir material en el que se criticaba la ley y de incitar a los campesinos a oponerse a ella por medios pacíficos como manifestaciones y huelgas. Era uno de los miembros fundadores del Comité de Defensa de los Campesinos, grupo creado a comienzos de 1997 por partidarios de la oposición a la Ley 96, que había entrado en vigor en octubre. Según informes, poco antes de su detención asistió a una concentración relacionada con la Ley 96.

Desde que comenzaron las protestas contra la Ley 96 a comienzos de este año han sido detenidas centenares de personas, en su mayoría campesinos. Entre ellas hay posibles presos de conciencia. Las órdenes de detención dictadas contra ellas sólo permitían mantenerlas recluidas durante breves periodos, y según informes muchos de los detenidos han quedado ya en libertad. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que se hayan realizado detenciones recientemente, pero desconoce el número de personas que se encuentran todavía detenidas en relación con la oposición a la Ley 96.

Amnistía Internacional continúa pidiendo la liberación de quienes continúen detenidos únicamente por haber ejercido su derecho a protestar pacíficamente contra la Ley 96 de 1992 y contra la detención de otras personas por el mismo motivo. En esta etapa no es necesaria ya la actuación de la Red de Acción Urgente, si bien los participantes pueden enviar cartas expresando satisfacción por la liberación de Kamal Khalil Khalil, pero manifestando también preocupación por el hecho de que haya estado recluido durante dos meses como preso de conciencia. Muchas gracias a todos las personas que han enviado llamamientos..